

INFORME VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011

De conformidad con la resolución No. 123 de Diciembre 22 de 2011 expedida por el Gerente de GIRASOL EICE, procedo a rendir informe de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas con ocasión de la convocatoria pública No. 002 de 2011, la cual tiene por objeto Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororienté, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas.

REQUISITO	Amezquita Naranjo Ingeniería & Cía. S.C.A.
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>En este certificado deberá constar que el proponente tiene la capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.</p>	CUMPLE
<p>Garantía de seriedad del ofrecimiento.</p> <p>El Proponente debe allegar con su propuesta, so pena de rechazo de la misma, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Dicha garantía debe estar constituida a favor de la EMPRESA GIRASOL EICE. Su vigencia deberá ser como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de este proceso de selección.</p>	CUMPLE
<p>El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la ACTIVIDAD CONSTRUCTORES de la Cámara de Comercio, clasificados y calificados en la ESPECIALIDAD 02, obras sanitarias y ambientales. Grupo: 08. Empradización; ESPECIALIDAD 04, edificaciones y obras de urbanismo. Grupo: 01 Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 m. y 10. Instalaciones interiores para edificaciones; ESPECIALIDAD 08 obras de transporte y complementarios, Grupo 02 Pavimentos rígidos.</p>	
<p>Fotocopia del documento de Identidad de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.</p>	CUMPLE
<p>Las personas naturales y jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los pagos de parafiscales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, cuando</p>	CUMPLE

corresponda. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	
Pasado Judicial Vigente.	CUMPLE
Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) Este certificado deberá venir a nombre del representante legal o de la persona jurídica según el caso.	CUMPLE
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Este certificado deberá venir a nombre del representante legal o de la persona jurídica según el caso.	CUMPLE
Acta de visita a las obras.	CUMPLE
Expresión de manifestación de interés.	CUMPLE

De acuerdo a la verificación del cumplimiento de los documentos jurídicos habilitantes, a continuación se presenta cuadro resumen:

NOMBRE PROPONENTE	ADMISIBLE JURÍDICAMENTE	NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE
AMEZQUITA NARANJO & CIA S.C.E.	X	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2011.

JULIETA DEL PILAR RODRÍGUEZ PINCHAO
Evaluadora Jurídica